

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Centro Vacacional
Huampani****Gerencia General****01**

Resolución de Gerencia General N° 021-2014-CVH-GG

Huampani, 05 de Febrero de 2014.

VISTO

El Informe N° 001-2014-CVH-CEP, donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases para el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N°029-2013-CVH-CEP-2da. Convocatoria, para la Contratación de Servicio de Diseño, Distribución y Equipamiento de las Áreas de Lavandería del Centro Vacacional Huampani, con un Valor Referencial de S/. 39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2014, y el Informe de Crédito Presupuestal N°105-2014-CVH-GG-OPP de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento otorga Certificación Presupuestal.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N°1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del Proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N°029-2013-CVH-CEP-2da. Convocatoria para la Contratación de Servicio de Diseño, Distribución y Equipamiento de las Áreas de Lavandería del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial total de S/. 39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 2°.- Encargar al Comité Especial Permanente y continuar con la conducción, ejecución del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N°029-2013-CVH-CEP-2da. Convocatoria.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese, publíquese y comuníquese

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

RICARDO PAUCARCAJA AGUADO
GERENTE GENERAL